

Consejo General de la Abogacía Española

Gabinete de Prensa



Resumen de:

21 de Septiembre de 2006 Resumen Colegial



RESUMEN COLEGIAL

Jornada maratoniana para juzgar a dos menores acusados de apalear a un joven HERALDO DE ARAGÓN

Los abogados ya operan en la Red

SUR

Los partidos políticos catalanes presentarán su programa electoral en el ámbito de la Justicia DIFUSIONJURIDICA.COM

Concediexen la Creu de Sant Jordi al Col.legi d'Advocats de Sabadell DIARI DE SABADELL

Fernando Nuñez, galardonado por el Consejo General de la Abogacía Española SUR

El Colegio de Abogados niega un abogado de oficio a Scilingo para querellarse por genocidio contra la viuda de Perón EUROPA PRESS

HERALDODE ARAGON

O.J.D.: 55.465 E.G.M.: 276.000

837 cm2 3.106 Euros Página 13 20/09/2006







Dos de los tres adultos que presuntamente participaron en la agresión a Ramón Redondo, a su llegada ayer al Juzgado de Menores para declarar como testigos. AUNICARIOS ARCOS

Jornada maratoniana para juzgar a dos menores acusados de apalear a un joven

La vista, plagada de incidentes, continuaba en la madrugada de hoy con interrogatorios

ZARAGOZA. El juicio contra los dos menores de edad que presuntamente participaron junto a otros tres skins en la agresión a Ramón Redondo, lleva camino de convertirse en una de las vistas orales más largas celebradas en Zaragoza. La hora inicial de comienzo era las diez de la mañana, pero a las doce de la noche todavia continuaban alli los acusados, letrados, testigos y familiares.

A las once de la noche, tan sólo habían declarado los dos menores acusados y Germa Benjamina P. B., la joven de 18 años en prisión por estos hechos y que, junto a juan Antonio I. R., de 23, estaban citados a declarar como testigos. La juez del caso, Concepción Aldama, tenía previsto continuar hasta terminar con el interrogatorio de estos dos últimos.

Mientras, el resto de los testigos, entre ellos una decena de policías que ayer agunardaron un montón de horas en la calle y al final no fueron llamados a comparecer, lo harán hoy. La vista tuvo lugar a puerta cerrada para salvaguardar la identidad de los dos acusados.

Durante la jornada, un médico forense tuvo que examinar a uno de los menores ya que se encontraba mal por efecto, al parecer, de los tranquilizantes que le habían suministrado.

bían suministrado.

El día ya comenzó de forma insólita ya que un miembro de la junta de gobierno del Colegio de Abogados de Zaragoza se presentó ante la magistrada para decirle que los letrados defensores José Antonio Ruiz Galbe y Enrique Esteban Pendás, habían solicitado el amparo del Colegio porque entendían que se ha vulnerado su derecho a la defensa de sus clientes. La juez no permitió que el miembro de la junta se quedara a observar el desarrollo del proce-

En este juicio se juzga la paliza que sufrió Ramón Redondo el pasado mes de marzo en el barrio del Actur por parte de un grupo de cinco skins que llevaban el pelo rapado y vestían camisetas de tirantes y botas militares. El grupo lo acorraló y empezó a propinarle golpes. Aunque les gritó que le dejaran en paz y trató de defenderse, no pararon hasta que lo dejaron tirado en el suelo con una gran brecha en la cabeza. La herida le fue causada con una piedra que después recogió la Policía, junto a media tapa de alcantarilla, en el lugar del suceso.

Los análisis científicos practicados en la piedra han revelado que tiene dos manchas de sangre distintas. Una corresponde a la víctima y la otra todavía no se sabe puesto que no se ha extraído el ADN y comparado con el de los acusados para determinar a quien pertenece.

Prueha fundamental

Para Ruiz Galbe y Esteban Pendás, ésta es una de las pruebas que se debería haber practicado antes del juicio -y se les ha denegadopuesto que consideran que cuando se sepa de quién es la sangre. se sabrá quién le propinó el golpe en la cabeza y, por lo tanto, le causó las lesiones graves que le llevaron a la UCI.

Los letrados mantienen que sus clientes no fueron -por eso piden la absolución- y afirman que esa prueba es fundamental para demostrar su inocencia. Este es uno de los motivos por los que creen que la vista oral debería haberse aplazado hasta tener el resultado de las pruebas. Sin embargo, si se hubiese aplazado, los menores deberían ser puestos en libertad el día 26, cuando se cumplen seis meses de su detención.

Por su parte, tanto la acusación pública como la particular, ejercida por Carmen Cifuentes, mantienen en sus escritos que los cincos e pusieron de acuerdo para atucar a Ramón Redondo, que todos agredieron sin dejarle posibilidad de defensa y que ninguno de ellos se apartó del grupo e intentó ayudar a la víctima. Por lo tanto, a todos les imputan un delito de asesinato frustrado y da igual de quión sea la sangre de la piedra.

Acuerdo de voluntades

Ambas acusaciones recuerdan que había una acuerdo previo de voluntades y que lo demuestra el hecho de que media hora antes de cruzarse con Ramón Redondo, increpasen e insultasen a una joven negra en Grancasa y también intimidaran a un joven cuando se disponía a entrar con su moto en un garaje de la calle de Pablo Iglesias. Por estos dos últimos episodios el fiscal no acusa ya que ninguno de ellos presentó denuncia en comisaría.

a. M. CARÚ

Queja del Colegio de Abogados de Zaragoza al TSJA

Los letrados José Antonio Ruiz Galbe y Enrique Esteban Pendás soiicitaron el pasado lunes el amparo del Colegio de Abogados de Zaragoza para que velara por su derecho a la defensa en el caso de los menores a los que representan, al entender que se ha vulnerado tanto en la fase de instrucción como en la actual. El Colegio, atendiendo su petición, decidió enviar ayer a un miembro de la junta de cobierno con el propósito de que estuviera presente durante la celebración del juicio oral. Sin embargo, tras entrevistarse durante casi una hora con la juez de Menores, Concepción Aldama, ésta le impidió estar en la sala de vistas.

Impiono estal en la sala de Vistas.
El Colegio de Abogados aseguró
ayer, a través de un miembro de la
junta, que informará de lo sucedido
al Tribunal Superior de Justicia de
Aragón y del Consejo General de la
Abogacia ya que consideran
insólita la decisión de la magis-

trada. "Nunca había ocurrido estr. La presencia de un representanto del Colegio en una vista no prejuzga nada, sino que es un mero observador que vela por que sus compañeros ejerzan su derecho a la defensa con dignidad y con todas las garantías. Igual que el Colegio ordena la actividad de los letrados y los sanciona cuando es preciso, es misión suya que puedan ejercer su tarea con dignidad y sin trabas", dijo. M. G.



O.J.D.: 36.501 E.G.M.: 224.000

40 cm2 225 Euros Página 20 20/09/2006

INTERNET

Los abogados ya operan en la Red

Todos los Colegios de Abogados de Andalucía están ya integrados en el proyecto del Consejo General de la Abogacía Española para facilitar el ejercicio de la profesión a través de Internet. Actualmente, más de 19.000 colegiados disponen ya de acceso a la certificación digital gracias al convenio suscrito con la Consejería de Justicia. / E. P.

Difusión Durídica

-Acceso Directo a sus Revistas- -Acceso Directo a las Base

Economist

Goog

& Jurist

Noticias Jurídicas

Hoy Jueves 21 de Septiembre 2006 09:52:14

Página Principal Histórico

@ enviar a un amigo

Noticias de Hoy

Los partidos políticos catalanes presentarán su programa electoral en el ámbito de la Justicia 20-09-2006



viene", organizadas por el ICAB, llegan en un momento en el que la polémica por la posible reforma del turno de oficio está en su máximo apogeo

Las jornadas "La Justicia que

El Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) ha invitado a todos los partidos políticos del arco parlamentario catalán para exponer sus programas en el ámbito de la Justicia, dentro de unas jornadas tituladas "La Justicia que viene". Se trata, sin lugar a dudas, de una buena oportunidad para que los representantes de los partidos políticos aclaren cuáles son sus intenciones con respecto a la controvertida reforma de la asistencia jurídica gratuita, despejando así una situación, cuanto menos, confusa.

El 27 de septiembre Josep Piqué presentará el programa electoral del Partido Popular a partir de las 20 horas; José Montilla, del Partido Socialista Catalán, hará lo propio el 3 de octubre a las 13.30 y el mismo día a las 19.30 lo hará Artur Mas, de Convergencia i Unio. El 4 de octubre le tocará el turno a Salvador Milà, de Iniciativa per Catalunya, a las 19.00 y, por último, el 5 de octubre a las 13.00 lo hará Josep-Lluís Carod-Rovira, de Esquerra Republicana.

Desde que a principios del verano la Generalitat catalana hiciera público un documento de trabajo en el que se pretendía convertir el actual sistema del turno de oficio en un servicio público dependiente de la administración, el tira y afloja entre la abogacía catalana, el ICAB y la Generalitat ha sido una constante.

Por un lado, un sector de la abogacía acusa a la Generalitat de continuar con su proyecto de reforma y al ICAB de colaborar en ello a espaldas de los colegiados; por ello, estas últimas semanas se han convocado varias manifestaciones en Barcelona e incluso se ha llegado a pedir la dimisión del Conseller de Justicia, Josep Maria Vallès.

Por su parte, el ICAB declaró el pasado 7 de septiembre que había contactado "con

todos los partidos políticos del arco parlamentario y con la Conselleria de Justicia", que confirmaron que "no tienen intención de suprimir el actual modelo, ni ahora ni en un futuro"; la Generalitat no confirmó ni desmintió la noticia. Posteriormente el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) comunicó que el Presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña (CICAC), Pere Lluís Huguet, se había reunido con el Conseller de Justicia para examinar "cuestiones de interés común relativas a la Administración de Justicia en Cataluña". En dicha reunión, ambas partes se comprometieron a "continuar estudiando de manera conjunta, y antes de proceder a cualquier tramitación normativa, todas las iniciativas destinadas a mejorar la calidad del servicio público de la asistencia jurídica gratuita".

Así, este improvisado foro de debate quizás sirva para aclarar la incierta situación de los abogados catalanes.

DIARI DE SABADELL

O.J.D.: 5.354 E.G.M.: 30.000

257 cm2 229 Euros Página 5 20/09/2006



Concedeixen la Creu de Sant Jordi al Col·legi d'Advocats de Sabadell

El Govern de la Generalitat ho va anunciar ahir

R.F

El Govern de la Generalitat va anunciar ahir la concessió de la Creu de Sant Jordi al Col. legi d'Advocats de Sabadell conjuntament amb d'altres ciutadans i institucions de Catalunya.

La decisió s'ha adoptat pel fet que el Col·legi va commemorar l'any passat el centenari de la seva fundació i per la dilatada trajectòria al servei dels professionals de l'advocacia i de la millora de l'Administració de Justícia. Així mateix, es considera que el Col·legi està contribuint a l'objectiu general d'aconseguir una justícia més propera, més ràpida i, en definitiva, més eficaç a favor de tots els ciutadans que són els beneficiaris

Gran honor

El degà del Col·legi, Manel Hernández, va acollir amb una gran satisfacció la resolució del Govern de la Generalitat. En aquest sentit, va assenyalar que «constitueix un gran honor per tots els advocats i advocadesses del nostre Col·legi que s'han vist distingits per aquest prestigiós guardó». El degà va



Manuel Hernández

afegir que «sense cap mena de dubte és el màxim reconeixement possible que es pot fer a tots els professionals de l'advocacia de la nostra ciutat que dediquen la seva activitat a la defensa dels drets i dels interessos dels ciutadans» Per Manel Hernández, la con cessió de la Creu de Sant Jord és un fet històric que «honora no solament a aquesta institució i a tots els seus professio nals, sinó també al conjunt de la ciutat». El Col·legi es va fun dar el 30 d'octubre de 1905 en aquest llarg període ha ob tingut tota mena de reconeixe ments públics per part de les administracions.

A més, entre d'altres ac tivitats, el 1992 es va crea l'Escola de Pràctica Jurídica amb la voluntat de facilitar al: llicenciats de la nostra ciuta l'accés a la vida professiona del sector •



O.J.D.: 36.501 E.G.M.: 224.000

39 cm2 219 Euros Página 20 20/09/2006

MEDALLA

Fernando Núñez, galardonado

El abogado malagueño Fernando Núñez ha sido galardonado por el Consejo General de
la Abogacía Española con la
medalla al mérito en el servicio. El acuerdo, adoptado de forma unánime por el pleno de
dicho organismo, premia la
labor de este prestigioso letrado, uno de los impulsores de la
informatización de la Abogacía Española. / SUR

Fecha de la Noticia: 20/09/2006

El Colegio de Abogados niega un abogado de oficio a Scilingo para querellarse por genocidio contra la viuda de Perón

El Colegio de Abogados de Madrid ha rechazado, con el visto bueno de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, facilitar un abogado de oficio al ex militar argentino Adolfo Scilingo. quien solicitó este servicio para querellarse por delitos de genocidio contra la ex presidenta de Argentina entre 1974 y 1976. Isabel Martínez de Perón, tercera esposa del ex primer ministro del país sudamericano Juan Perón. Los escritos de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados y el de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, a los que ha tenido acceso Europa Press, entienden que la pretensión del ex militar argentino de querellarse contra Isabel Martínez de Perón, quien reside en Málaga, es "insostenible en juicio". Sin embargo, se da la curiosidad de que los argumentos utilizados por el Colegio de Abogados, ratificados por la Fiscalía, son similares a los que el propio Scilingo utilizó para defenderse en el juicio celebrado contra él en la Audiencia Nacional por delitos contra la humanidad cometidos durante la dictadura argentina. En este juicio, la fiscal Dolores Delgado solicitaba para el ex militar 9.138 años de prisión por delitos de genocidio y terrorismo, y finalmente fue condenado a 640 años de cárcel. En su resolución, el Colegio de Abogados destaca que los hechos denunciados por Scilingo fueron cometidos hace más de 30 años, mucho antes de la inclusión del artículo 607 bis del Código Penal, sobre los delitos de lesa humanidad de persecución universal, en octubre de 2004. Así, considera que no se podría actuar contra la ex presidenta argentina porque supondría una aplicación retroactiva de la ley. También sostiene que los tribunales españoles sólo podrían ser competentes para juzgar este tipo de delitos si en los hechos denunciados se hubiesen producido víctimas españolas o se acreditase la conexión con intereses españoles. Por el contrario, subraya el informe, Scilingo "no aclara contra qué ciudadanos se cometieron los supuestos hechos delictivos". En este sentido, el Colegio de Abogados recuerda sentencias del Tribunal Supremo, como la relativa al genocidio en Guatemala o a crímenes cometidos durante la dictadura chilena, en las que se aplicaba una "interpretación restrictiva" del principio de justicia universal, exigiendo que se produjese una conexión entre los hechos denunciados v ciudadanos o intereses españoles. No obstante, esta interpretación restrictiva fue anulada por el Tribunal Constitucional, que ordenó a la Audiencia Nacional que investigase el genocidio cometido en Guatemala contra el pueblo maya. Posteriormente, el Tribunal Supremo, en aplicación de esta doctrina, decidió que la Audiencia Nacional investigase el presunto genocidio cometido por las autoridades chinas contra el movimiento espiritual Falun Gong.

Fuente: EUROPA PRESS